

Dia 13 Mayo

En Palou a 13 de Mayo de 1910, reunido en su estyo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y llego el acto en la anterior sienda aprobada, esto contiene el d. Presidente manifiesto que debía procederse al examen y definitivo fija en las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico del 1909, a cuyo objeto estaban sobre la mesa a fin de que fuesen ser convenientemente examinadas. Tras la orden del d. Presidente el Imprenta-Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Consayal Lúdico que consta en dicho expediente y luego de terminada el propio d. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo se hiciese objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es que el cargo la cuenta del fondo, o casiales formada por el depositario, asciende a 6185' ptas y la deuda a 5137'21 ptas; la de fondos puestos rendida por el Alcalde a igual cantidad resultando por consiguiente en ambas un mismo sobrante de 1247'79 ptas. Acordoso asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor realizado a mayor y otros asciende a 2312'73 ptas. También se acordó que las citadas cuentas se pongan al manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino fuese a examinarlas. Sin mas, etc.